



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 22 de noviembre del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 442-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No. 392-2023 de fecha 30 de octubre del año 2023, aprobó la creación del puesto de Sub-Director Ejecutivo en el anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Programa de la Red Solidaria (PRS), excluido del régimen de Servicio Civil, ubicado en el Programa 01 Actividades centrales. **CONSIDERANDO:** Que el Programa de la Red Solidaria (PRS), solicita rectificar la Resolución Definitiva No. 392-2023 de fecha 30 de octubre del año 2023, en lo que se refiere a la efectividad del puesto de Sub-Director Ejecutivo, en el CONSIDERANDO 6), el cual describe la efectividad a partir del 1 de septiembre siendo lo correcto a partir del 26 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.941-2023 de fecha 16 de octubre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y base legal por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la rectificación en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 139, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Programa de la Red Solidaria (PRS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa del Programa de la Red Solidaria (PRS) a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos del año 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a rectificar la Resolución Definitiva No. 392-2023 de fecha 30 de octubre del año 2023, en el considerando 6) en el cual la fecha de efectividad se describe a partir del 01 de septiembre siendo lo correcto a partir del 26 de junio del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023. **RESUELVE:** "ARTICULO UNICO: Rectificar el **CONSIDERANDO 6°** de la Resolución Definitiva No. 392-2023 de fecha 30 de octubre del año 2023, el cual debe leerse de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios con efectividad a partir del 26 de junio del año 2023." **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya/AMSM

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 [WWW.SEFIN.GOB.HN](http://WWW.SEFIN.GOB.HN),  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA